



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
ADQUISICIONES

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1801

QUILLÓN, 19 MAY 2021

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°02 emitida por JUZGADO
2. Pre- Obligación 5/364 con fecha 05/05/2021.
3. Compra Ágil ID: **4352-77-COT21**, fecha 07/05/2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DIRECCION JUZGADO DE POLICIA LOCAL.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotizaciones recibidas anexadas.**

MEDIANA COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA 77.012.870-6	No se incluyen todos los productos solicitados SE ADJUNTA COTIZACION FORMAL, PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS, DESPACHO INCLUIDO VIGENCIA: 09-06-2021	\$ 210.478 Monto total
GRANDE COMERCIAL DARIO FABBRI LIMITADA 76.176.425-k	Incluye todos los productos solicitados SE ADJUNTA DETALLE DE LO COTIZADO DESPACHO SIN COBRO ENTREGA 3 DIAS VIGENCIA: 06-06-2021	\$ 341.273 Monto total
MICRO INVERSIONES BUBBA ART LIMITADA 77.103.399-7	Incluye todos los productos solicitados Se adjunta cotización formal. El despacho se realiza entre 3 a 5 días hábiles desde la recepción de O/C. Incluye despacho en lugar solicitado. VIGENCIA: 09-06-2021	\$ 345.218 Monto total
GRANDE PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A. 76.041.579-0	Incluye todos los productos solicitados SE ADJUNTA COTIZACION DESPACHO 3 DIAS FLETE INCLUIDO VIGENCIA: 09-06-2021	\$ 358.726 Monto total
NO DEFINIDO AMALIA DE LA CRUZ HERNANDEZ RIVAS [REDACTED]	No se incluyen todos los productos solicitados PRODUCTOS DE ACUERDO AL DETALLE SOLICITADO VIGENCIA: 10-06-2021	\$ 782.393 Monto total

CRITERIO EVALUACION:

- ✓ **SE EVALUO PROVEEDOR POR CUMPLIR CON TODOS LOS PRODUCTOS Y SU PRECIO TOTAL FUE EL MAS BAJO.**

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - **COMERCIAL DARIO FABBRI LIMITADA.**, RUT: 76.176.425-K, por la suma de **\$341.273.-** (trescientos cuarenta y un mil doscientos setenta y tres pesos), denominado **"MATERIALES DE OFICINA JUZGADO POLICIA LOCAL"**.
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.04.001.001 SP 01**, **"MATERIAL DE OFICINA"** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JAS/CVV/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES